

## JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

## Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021 Ejecutivo Nº 2019-0067

En atención a la solicitud que obra a folio 31, póngase en conocimiento de la parte actora el informe de depósitos judiciales respectivo para los fines pertinentes.

Previo a dar curso al trámite de notificación, la parte actora de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo, artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **035** hoy **17 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González Secretario